



Espacio nacional de participación para la formulación de lineamientos para un proyecto de ley de garantías de promoción de la participación ciudadana y garantías para el ejercicio del derecho a la movilización y protesta social



Matriz Resultado de la discusión Foro Nacional 30 y 31 de Marzo de 2017
Sector/población: Organizaciones en situación de discapacidad
Mesa 18.

Sector/población: Organizaciones de personas en situación de discapacidad		
Subtemas	Nuevas Propuestas	Disensos
1. Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales		
Caracterización y registro de organizaciones y movimientos sociales	<p>Necesidad de mecanismos de control: Que la población tenga una organización autónoma que este regulada por el ministerio, pero desde la que se pueda tener acceso a la información de todas las organizaciones que se postulan a la contratación pública</p> <p>A la ley estatutaria 1618 de 2013, le falta ordenarle al ministerio que haga el registro, o que indique como se debe hacer. Falta fortalecer la aplicabilidad de la ley.</p>	<p>No se debe abrir discusión sobre los tipos de organización, toda vez que la ley reconoce los 2 tipos de organización, tanto las legalmente constituidas y las redes en (Convención de derechos de personas con discapacidad art 4, 29,31,32,33, ratificado por la ley 1346 de 2009 desarrollada en la ley 1618 de 2013)</p> <p>Hay disenso sobre si el sistema de registro de las organizaciones sociales debe estar en cabeza del ministerio del interior o se debe crear un ente nuevo, en todo caso la creación</p>

		<p>del sistema debe contar con los recursos públicos para su funcionamiento.</p> <p>Se propone también que la entidad que maneje el registro sea de autónoma, aunque pertenezca y esté regulada por el ministerio del interior.</p> <p>Todos los sectores públicos y privados son permeados por la corrupción y generan obstáculos para el ejercicio de las organizaciones sociales.</p>
<p>Fortalecimiento de redes de organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>La ley Estatutaria 1618 de 2013 no reconoce como movimientos sociales las agrupaciones de personas con discapacidad o como interlocutores válidos ante otras instituciones.</p> <p>Fortalecer desde lo local el tema de la participación de las organizaciones sociales de personas con discapacidad.</p> <p>Los movimientos sociales no se destacan por su constitución jurídica, luego la libertad de asociarse permite el fortalecimiento.</p> <p>Ya se tiene la garantía de consulta existe en la convención para personas con discapacidad, faltaría expedir el mecanismo de consulta.</p> <p>Es un desafío para el ordenamiento jurídico, el reconocimiento y el restablecimiento del</p>	

	derecho para las organizaciones de personas con discapacidad no como víctimas del conflicto, si no por ser históricamente excluidos, estigmatizados, rechazados, discriminados.	
Financiación Pública	<p>No se puede poner a competir con otras organizaciones más fuertes por recursos públicos, toda vez que hay un impedimento incluso para saber cuándo hay convocatoria y cuáles son las condiciones de las mismas, Creación de un fondo, programa o proyecto para la sostenibilidad económica y el fortalecimiento, que sea transitorio (entre 15 y 20 años) para todos los tipos de organizaciones de personas con discapacidad, mientras están en igualdad para competir con otro tipo de organizaciones, para acceder a los recursos.</p> <p>Que se permitan recursos públicos, de cooperación internacional y de entidades privadas para el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad, en caso de que no existieren recursos privados o de cooperación internacional, el estado debe asegurar esa disposición. Ni la creación, ni el funcionamiento del fondo, programa y proyecto deben depender de aportes privados o cooperación internacional.</p>	

	<p>Se solicita al estado que excluya a la población con discapacidad del grupo de la población en estado de vulnerabilidad, que sean una agrupación independiente cuyos recursos pasen al fondo espacial y particular para esta población.</p> <p>La participación no está incluida en los ejes de política pública en relación a la población con discapacidad.</p> <p>Se recomienda invertir la redacción de la propuesta que habla de “priorizar a las organizaciones con personas con discapacidad en los procesos de contratación” para que esta parte quede primero.</p> <p>Se solicita reglamentación que priorice la participación en los procesos de contratación con organizaciones de personas con discapacidades.</p> <p>Que se amplíe y se puedan tener puntajes adicionales o se flexibilice la accesibilidad en la contratación pública por que la forma de contratar con el estado para las personas con discapacidad es bastante dispendioso.</p>	
--	--	--

	<p>Que se genere un proceso de contratación pública exclusiva con las personas u organizaciones con discapacidad.</p>	
Asistencia legal y técnica	<p>Es un deber y obligación del estado proveer la asistencia legal y técnica para las organizaciones de personas con discapacidad.</p> <p>Que las organizaciones sociales de personas con discapacidad tengan la posibilidad de acceder a vincular a estudiantes en prácticas profesionales (cambiar el termino no remunerado por ad honoren y voluntario).</p> <p>Abolir el párrafo 3 de la matriz de resumen</p>	
Fortalecimiento de capacidades y capacitación	<p>No quiere un sistema público de formación especial para las personas con discapacidad, por el contrario, Se solicita garantía de plena participación en el sistema educativo de manera inclusiva y accesible desde la primera infancia para la población con discapacidad.</p> <p>Es importante aprovechar la capacidad instalada, sobre todo en las regiones, que puedan cumplir con el objetivo de la propuesta de formación a líderes y lideresas. Que el estado refuerce y financie estos programas de formación con las instituciones educativas.</p>	

	Se instale un programa de educación social, que incluya la inclusión, no discriminación, tolerancia, reconocimiento, entre otros temas, de las personas con discapacidad desde las escuelas.	
Intercambio de experiencias y buenas prácticas	El idepac instituto de participación, en Bogotá ha sido importante y pertinente, sin embargo es necesaria la implementación de este tipo de espacios de participación para las personas con discapacidad en las regiones de modo que se recojan las particularidades específicas de cada región, luego se puede conformar la red nacional. (Dar la importancia y fortalecimiento de los espacios y procesos locales y regionales en todos los aspectos que tienen que ver con las personas con discapacidad)	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	Es importante resaltar la importancia del programa de fortalecimiento y sostenibilidad económico de las organizaciones de personas con discapacidad. (Convención de derechos de personas con discapacidad art 4, 29,31,32,33, ratificado por la ley 1346 de 2009 desarrollada en la ley 1618 de 2013) Garantías de vinculación a la vida laboral a través de la experticia o conocimientos empíricos, así como que puedan ejercer como	

	formadores	
Medidas efectivas de protección y seguridad para líderes y lideresas y defensores/as de DDHH		
Fortalecimiento de mecanismos de democracia interna de movimientos y organizaciones sociales, y responsabilidades del Estado en esta materia.		
Adopción de carta de principios de organizaciones y movimientos sociales.		
Incentivos a la participación		
2. Garantías para ejercer derechos a la información, la réplica y la rectificación para movimientos y organizaciones sociales		
Acceso a información oficial	Adicionar último párrafo) que sea accesible para las personas con discapacidad. Democratizar la pauta publicitaria del Estado. Eliminar el párrafo 4 de la propuesta El estado debe establecer una garantía a las organizaciones de personas con discapacidad para el acceso a la conectividad y portales web.	
Metodologías de información y rendición de cuentas	Incluir en el párrafo de política accesible para las personas con discapacidad	
Derecho a réplica y rectificación	En el párrafo 2 añadir el termino “personas” luego de la palabra “líder”.	
Prevención de la estigmatización, la difamación de organizaciones y movimientos sociales.		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de		

especial protección constitucional		
Medidas de seguridad y protección para defensores de DDHH y el ejercicio de su derecho a información, réplica y rectificación	Se solicita que se incluya a los defensores de DDHH con discapacidad.(No son reconocidos como tal)	
Financiación de los costos de los procesos de réplica y rectificación de las organizaciones y movimientos sociales.		
3. Garantías para la participación ciudadana a través de medios de comunicación -comunitarios, institucionales y regionales-		
Acceso a medios de comunicación para hacer visible la labor y opinión de organizaciones y movimientos sociales	Añadir a la primera propuesta las "organizaciones de personas con discapacidad" Emisoras comunitarias para personas con discapacidad, por lo menos una por Departamento, donde los comunicadores sean personas con discapacidad.	
Financiación pública para el fortalecimiento de los medios comunitarios.	Que las emisoras comunitarias y otros medios de comunicación sean financiadas por el Estado, también es necesario que el Estado ponga las contrapartidas que vía cooperación internacional para la generación del sistema de comunicación de personas con discapacidad, donde se garantice la independencia. Que se asegure que los trabajadores con discapacidad sean vinculados a las emisoras comunitarias y otros medios de enfoque diferencial con contenidos para las personas	

	<p>con discapacidad, con las garantías laborales y de seguridad social.</p> <p>Coofinanciación para los comunicadores con discapacidad cuyos contenidos sean generales para toda la población.</p>	
Capacitación e incremento de capacidades de las organizaciones para el acceso y manejo de medios	Incluir en la propuesta “o quien haga sus veces”	
Papel de medios en cultura de paz, justicia social y reconciliación	En la propuesta dos adicionar “organizaciones con personas con discapacidad” y “Organizaciones de víctimas con discapacidad”	
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	<p>Prohibir rotundamente la estigmatización de las personas con discapacidad en los medios masivos de comunicación del orden nacional e internacional.</p> <p>Se solicita que las personas con discapacidad que sean entrevistadas pertenezcan a organizaciones de personas con discapacidad.</p> <p>Que seaq obligatorio que todo lo que se difunda de comunicación institucional, información relevante para la ciudadanía (política, desastres naturales, ambientales) se maneje el lenguaje de señas o los que sean necesarios para que puedan acceder las personas con discapacidad. Que este punto</p>	

	<p>no esté sujeto a reglamentación.</p> <p>Que las organizaciones de personas con discapacidad se unan para crear una emisora con contenidos para las personas con discapacidad.</p> <p>Que sea obligatorio incluir el espacio de temas de discapacidad en los medios de comunicación masiva, con horarios y tiempos de participación específicos.</p> <p>Que sea obligatorio que los medios de comunicación reciban capacitación y formación por parte de las personas con discapacidad, en los conceptos, terminología, entre otros.</p> <p>Que los hechos noticiosos de la población con discapacidad sean obligatorios, que la fuentes provengan de personas con discapacidad y sus organizaciones.</p> <p>Que sea obligatorio que los medios digitales tenga el acceso para las personas con discapacidad.</p> <p>Mínimo 20% de personas con discapacidad</p>	
--	--	--

	vinculados a medios de comunicación masiva.	
Otros		
4. Garantías de participación ciudadana para la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia		
Papel de las organizaciones y movimientos sociales en la promoción de la reconciliación, la convivencia y la tolerancia, incluyendo el respeto hacia la crítica y la oposición política	Que se garantice el derecho de participación de los movimientos de las personas con discapacidad.	
Incremento de capacidades y capacitación para mediación y resolución de conflictos	Amplia difusión y pedagogía de los acuerdos de paz, con Ajustes razonables para las personas con discapacidad	
Mecanismos nacionales, departamentales locales para la promoción de la convivencia, la reconciliación y la tolerancia.		
Medidas específicas para organizaciones de víctimas, mujeres, grupos étnicos y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Medidas específicas para promover la reconciliación, la convivencia y la tolerancia con/ desde personas excombatientes, reinsertadas y reincorporadas		
5. Garantías de participación ciudadana para la planeación participativa y en temas relevantes		
Consejos territoriales de planeación CTP (Estado actual y fortalecimiento)	Debe haber una reestructuración de los CTP sobre la cuota de participación de los distintos actores con enfoque diferencial, de un lado y de otro, que esta participación sea activa y con poder decisión.	

	<p>Es importante que los consejos no sean solo tengan función de asesoría, si no que participe en la toma de decisiones de los procesos de la administración respecto a la generación de las políticas públicas.</p> <p>En el párrafo 7 incluir la palabra otras luego de la ESAP, quedando “ESAP y otras instituciones”.</p> <p>Periodicidad de 4 a 6 meses para las reuniones del consejo territorial a fin de que se haga un monitoreo, seguimiento y control, así como para efectos de planeación, Se solicita además que los consejos cuenten con la participación de los gobernadores, alcaldes, según sea el caso, de manera obligatoria.</p>	
Rol de las organizaciones en los consejos territoriales de planeación		
Sistema Nacional de Planeación	<p>EL CTP debe tener la responsabilidad de armonizar los planes de desarrollo en los distintos niveles territoriales.</p> <p>Realizar un cambio en el sistema nacional de planeación, para que la formulación sea a la inversa, Municipal, Departamental, Nacional.</p> <p>Los documentos de política pública de los</p>	

	niveles Municipales y Departamentales deben ser insumos para el plan de desarrollo Nacional, de modo que estén articulados y puedan dar continuidad a las políticas ya instauradas y que benefician a todos los sectores de la población.	
Instancias formales e informales de planeación participativa		
Presupuestación participativa	<p>Se debe recordar que la información debe ser accesible para las personas con discapacidad.</p> <p>Se recomienda nuevamente separar a las personas con discapacidad de la población vulnerable.</p> <p>Debe haber un presupuesto participativo del exclusivo para la población con discapacidad. Puede ser del 3% del 20% que se propone en la bolsa general de la que trata el último párrafo.</p>	
Capacitación e incremento de capacidades frente a la planeación participativa	<p>En el último párrafo se incluya de manera obligatoria la garantía de acceso.</p> <p>La academia debe realizar procesos de formación para la participación eficiente de las personas con discapacidad en los espacios de planeación, así como formación en DDHH de todos los colectivos, donde se incluyan</p>	

	<p>todos los instrumentos internacionales, además que estos procesos de formación se impartan en espacios geográficos y físicos accesibles.</p> <p>Se solicita se incluya la catedra de participación ciudadana con todos los enfoques diferenciales.</p>	
<p>Procesos de planeación participativa en temas relevantes de intervención en lo público (servicios públicos, salud, educación, medio ambiente, etc.)</p>		
<p>Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>	<p>Se solicita que exista de manera obligatoria 2 o 3 representantes de las personas con discapacidad en los CTP, esta modificación debe hacerse desde el sistema Nacional de discapacidad.</p> <p>Que el estado un periodo no mayor a un año convoque a la población con discapacidad para reformar la ley 1145 (que no está en concordancia con la convención, ni con las personas con discapacidad víctimas del conflicto), con un mecanismo de participación ciudadana, con encuentros regionales y nacionales.</p> <p>Debe asegurarse que las personas con discapacidad tengan el acceso efectivo a la</p>	

	<p>información tanto los medios, modos y formatos de entrega, así como el acceso a las instalaciones, en ese sentido, la negación de ajustes razonables se debe considerar como un acto de discriminación negativa y se debe penalizar y se debe calificar como falta disciplinaria grave, que permita hacerle un proceso disciplinario al funcionario que niegue el derecho.</p> <p>Que se cree un párrafo transitorio que dé pie a la posibilidad de la propuesta anterior mientras se reforma la ley.</p> <p>Que se materialice y fortalezca la entidad independiente, para realizar hacer procesos de inspección vigilancia y control que haga seguimiento a las instituciones públicas y privadas acerca de las barreras que existen para las personas con discapacidad, donde la población, formular, reclamos, denuncias, peticiones, entre otros.</p>	
6. Garantías para el ejercicio de control social y veeduría ciudadana		
Veeduría y control	Asegurarse que las personas con discapacidad tengan el acceso efectivo a la información de las veedurías tanto los medios, modos y formatos de entrega, así como el acceso a las	

	instalaciones.	
Observatorios de transparencia		
Medidas para fortalecer la rendición de cuentas		
Capacitación e incremento de capacidades para la veeduría y el control social		
Otros mecanismos de prevención de la corrupción		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional		
Financiación del ejercicio de veeduría y control social.		
7. Garantías para la movilización y la protesta social; y Armonización normativa para garantizar derecho a la libertad de asociación, movilización y protesta social-		
Medidas para garantizar la movilización y la protesta social		
Acciones de control necesarias para fortalecer la vigilancia de las autoridades en el tratamiento de las manifestaciones y protestas		
Mecanismos de visibilización y difusión de las demandas y agendas de los manifestantes		
Mecanismos efectivos de diálogo e interlocución para darle un tratamiento democrático a la movilización y protesta social	Los acuerdos de las mesas de concertación se le dé el trámite administrativo correspondiente para que entre a hacer parte del plan de desarrollo.	
Medidas específicas de Seguridad, protección		

y no estigmatización para quienes participan en acciones de movilización y protesta.		
Modificación normativa		
Protocolos de actuación, u otros mecanismos para que las autoridades garanticen el respeto de los derechos humanos de los manifestantes, como en el dialogo y seguimiento a acuerdos		
Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional	Que jamás intervenga cuerpos armados, por el contrario, que siempre sean cuerpos civiles, cuando se trate de movilizaciones y protestas de las personas con discapacidad.	
8. Mecanismos de seguimiento e interlocución con el Estado –prevención, atención temprana de necesidades y demandas sociales y cumplimiento de acuerdos-		
Mecanismos de interlocución con autoridades		
Instancias o mecanismos para hacer seguimiento a compromisos		
Acciones de las autoridades públicas en respuesta a las demandas y propuestas de organizaciones y movimientos sociales		
Acciones de las autoridades públicas como respuesta a las denuncias de amenaza o afectación a la vida y seguridad de representantes de organizaciones y movimientos sociales		Para llevar procesos de diálogo y negociación no sea necesaria la antigüedad y trayectoria de las organizaciones.
Herramientas para valorar, hacer visible e incentivar la gestión de autoridades públicas	Recursos públicos para la inversión pública en los territorios, generados por buena gestión.	

<p>respecto a la participación de organizaciones y movimientos sociales</p>	<p>Hacer que los recursos provenientes de las estampillas sean destinados para las personas con discapacidad.</p>	
<p>Medidas para la atención y canalización de peticiones y propuestas de organizaciones y movimientos sociales por parte de las autoridades públicas</p>	<p>El ministerio del interior cree la dirección de población con discapacidad.</p> <p>Inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de incidencia política, consagrado en el art 29 de la convención de personas con discapacidad</p> <p>Participación en las circunscripciones especiales (ejm: 2 curules directas, senado y cámara y cuerpos colegiados departamentales y municipales) de las personas con discapacidad.</p> <p>Garantías para participar efectiva al interior en partidos políticos. Cuota específica del 10% (5% hombres y 5% mujeres) de personas con discapacidad al interior de las listas de los partidos políticos, para acceder a las corporaciones públicas.</p> <p>Que las directivas de los partidos políticos cuenten con la participación obligatoria de personas con discapacidad.</p>	

	<p>Herramientas que garanticen que en todos los niveles territoriales la participación de las personas con discapacidad sin la estigmatización, rechazo y discriminación.</p> <p>Garantías para la constitución de movimientos políticos de personas con discapacidad.</p> <p>Programa para el fomento y fortalecimiento de la creación de movimientos políticos de personas con discapacidad.</p> <p>Exista un porcentaje de personas con discapacidad en las listas para acceder a las corporaciones públicas en todas las regiones.</p>	
<p>Medidas específicas para organizaciones de mujeres, étnicas y otras poblaciones de especial protección constitucional</p>		




PARTICIPANDO

FORO NACIONAL

MESA: Personas con Discapacidad




PRINCIPIOS



- Garantías para la plena Participación de las personas con discapacidad
 - Pluralismo
 - Enfoque diferencial
 - Igualdad y no discriminación ni estigmatización
 - Cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de las personas con discapacidad.
 - Inclusión social, política, económica, educativa, laboral y cultural
 - Cambio de paradigmas, desmonte de barreras actitudinales.
 - Mecanismos de protección especial para las personas con discapacidad.
- 



Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

Fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales

- Solicitar que en la ley estatutaria 1618 de 2013, le ordene al ministerio que haga el registro, o que indique un proceso para el mismo .
 - Que se permitan recursos públicos, de cooperación internacional y de entidades privadas para el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad, en caso de que no existieren recursos privados o de cooperación internacional, el estado debe asegurar esa disposición. Ni la creación, ni el funcionamiento del fondo, programa y proyecto deben depender de aportes privados o cooperación internacional.
 - Creación de un fondo, programa o proyecto para la sostenibilidad económica y el fortalecimiento, que sea transitorio (entre 15 y 20 años) para todos los tipos de organizaciones de personas con discapacidad, mientras están en igualdad para competir con otro tipo de organizaciones, para acceder a los recursos. Convención de derechos de personas con discapacidad art 4, 29,31,32,33, ratificado por la ley 1346 de 2009 desarrollada en la ley 1618 de 2013)
 - Garantías de vinculación a la vida laboral a través de la experticia o conocimientos empíricos, así como que puedan ejercer como formadores
- 

- 
- Que el estado no incluya la población con discapacidad como población vulnerable.
 - Que se genere un proceso de contratación pública exclusiva para las personas u organizaciones con discapacidad.
 - Que las organizaciones sociales de personas con discapacidad tengan la posibilidad de acceder a vincular a estudiantes en prácticas profesionales ad honorem y voluntario.
 - Garantía de plena participación en el sistema educativo de manera inclusiva y accesible desde la primera infancia para la población con discapacidad.
 - Instalación de un programa de educación social, que incluya la inclusión, no discriminación, tolerancia, reconocimiento, entre otros temas, de las personas con discapacidad desde las escuelas.
 - El estado debe establecer una garantía a las organizaciones de personas con discapacidad para el acceso a la conectividad y portales web.
 - Se solicita que se incluya a los defensores de DDHH con discapacidad.(No son reconocidos como tal)
 - Emisoras comunitarias para personas con discapacidad, por lo menos una por Departamento, donde los comunicadores sean personas con discapacidad.
- 



Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Que sea obligatorio que todo lo que se difunda de comunicación institucional, información relevante para la ciudadanía (política, desastres naturales, ambientales) se maneje el lenguaje de señas o los que sean necesarios para que puedan acceder las personas con discapacidad. Que este punto no esté sujeto a reglamentación.
- Que sea obligatorio que los medios de comunicación reciban capacitación y formación por parte de las personas con discapacidad, en los conceptos, terminología, entre otros.
- Que los hechos noticiosos de la población con discapacidad sean obligatorios, que la fuentes provengan de personas con discapacidad y sus organizaciones.
- Que sea obligatorio que los medios digitales tenga el acceso para las personas con discapacidad.
- Mínimo 20% de personas con discapacidad vinculados a medios de comunicación masiva.





Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Los documentos de política pública de los niveles Municipales y Departamentales deben ser insumos para el plan de desarrollo Nacional, de modo que estén articulados y puedan dar continuidad a las políticas ya instauradas y que benefician a todos los sectores de la población.
- Debe haber un presupuesto participativo del exclusivo para la población con discapacidad. Puede ser del 3% del 20% que se propone en la bolsa general de la que trata el último párrafo.
- La academia debe realizar procesos de formación para la participación eficiente de las personas con discapacidad en los espacios de planeación, así como formación en DDHH de todos los colectivos, donde se incluyan todos los instrumentos internacionales, además que estos procesos de formación se impartan en espacios geográficos y físicos accesibles.
- Se solicita que exista de manera obligatoria 2 o 3 representantes de las personas con discapacidad en los CTP, esta modificación debe hacerse desde el sistema Nacional de discapacidad.
- **Que el estado un periodo no mayor a un año convoque a la población con discapacidad para reformar la ley 1145 (que no está en concordancia con la convención, ni con las personas con discapacidad víctimas del conflicto), con un mecanismo de participación ciudadana, con encuentros regionales y nacionales.**





Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Que se materialice y fortalezca la **entidad independiente**, para realizar hacer procesos de inspección vigilancia y control que haga seguimiento a las instituciones públicas y privadas acerca de las barreras que existen para las personas con discapacidad, donde la población, formular, reclamos, denuncias, peticiones, entre otros.
- Que jamás intervenga cuerpos armados, por el contrario, que siempre sean cuerpos civiles, cuando se trate de movilizaciones y protestas de las personas con discapacidad.
- El ministerio del interior cree la dirección de población con discapacidad.
- Inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de incidencia política, consagrado en el art 29 de la convención de personas con discapacidad
- Participación en las circunscripciones especiales (ejm: 2 curules directas, senado y cámara y cuerpos colegiados departamentales y municipales) de las personas con discapacidad.





Propuestas Específicas para la Ley de Garantías

- Garantías para participar efectiva al interior en partidos políticos. Cuota específica del 10% (5% hombres y 5% mujeres) de personas con discapacidad al interior de las listas de los partidos políticos, para acceder a las corporaciones públicas.
 - Que las directivas de los partidos políticos cuenten con la participación obligatoria de personas con discapacidad.
 - Garantías para la constitución de movimientos políticos de personas con discapacidad. Programa para el fomento y fortalecimiento de la creación de movimientos políticos de personas con discapacidad.
 - Exista un porcentaje de personas con discapacidad en las listas para acceder a las corporaciones públicas en todas las regiones.
- 